

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/47/93 BO.).

Incoado expediente sancionador SE/47/93 BO., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/47/93 BO., seguido a D. Antonio Oliva Ponce, DNI 27.317.719, con domicilio en C/ Padre José Sebastián Bandarán de Sevilla.

Resultando: Que con fecha 17.1.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJCAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJCAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias, Decreto 269/84, de 16 de octubre, el art. 9.7 del citado Decreto, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/47/93 BO., seguido a D. Antonio Oliva Ponce con domicilio en c/ Padre José Sebastián Bandarán C-7, Blq. 269, Bajo-B de Sevilla, imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) como responsable de la infracción a los arts. 4.1.d) y 6.1) de la Ley 2/86 de 19 de abril del

Juego y Apuestas de la C.A.A., tipificada en el art. 29.3) como grave, y se proceda a la inutilización de los elementos de juego, objeto del presente expediente, en virtud del art. 31.2.c) de la mencionada Ley 2/86 de 19 de abril.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente de cancelación de Oficio. (H/MA/0113).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Universal Hotel Company S.A., titular del Hotel Estrella del Mar, que tuvo su último domicilio en el P.º Marítimo 7, Ef. Marisol I de Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Trámite de Audiencia en el expediente de Cancelación de Oficio H/MA/0113; en virtud de lo dispuesto en el art. 84 del citado texto legal, concediéndole un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, para la aportación de cuantos documentos y justificaciones estime oportunos.

Málaga, 26 de enero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa que se cita (JA-1-GR-188.1).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativa a la Expropiación Forzosa del proyecto de clave: JA-1-GR-188.1.

Con fecha 3 de octubre de 1994, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-188.1, título: «Desglosado núm. 1. Autovía Sevilla-Granada-Almería, tramo: Guadix-Hueneja. Subtramo: Variante de Guadix y Alcudia de Guadix». En los términos municipales de Guadix, Valle de Salabí, Aldeire y Lacalahorra.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tablones de anuncios de esta Delegación, los Ayuntamientos de los términos municipales Guadix, Valle de Zalabí, Aldeire y Lalcalahorra, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la L.E.F.).

Granada, 24 de febrero de 1995.- El Delegado, Pedro-Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Obra: Autovía Sevilla-Granada-Almería.

Tramo: Guadix-Hüeneja.

Subtramo: Variantes de Guadix y Alcuñia de Guadix.

Clave: JA-1-GR-188.1.

Término municipal: Guadix/Polígono 22.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
60-f	Mariano García Pérez	Improductivo	2.026
60-g	Mariano García Pérez	Labor Secano	9.776
61	Torcuato García Pérez	Labor Secano	2.195
62	Torcuato García Pérez	Labor Secano	1.755
80-e	José Pulido Ortiz	Monte Madera	5.499
83	Asunción Saizpardo Pérez	Labor Riego	3.192
84	Manuel Fernández Hernández	Labor Riego	4.341
88	Antonio Requena García	Monte Madera	5.228
89	Tomas Peñuela Ortiz	Monte Madera	4.915
143-a	Jesús Espigares Machado	Monte Madera	11.127
145-a	Antonio Reyes García	Monte Madera	14.534
149	José Carrasco Jiménez	Monte Madera	49.786
150-a	Antonio Machado Granero	Monte Madera	17.754
151-a	Antonio Machado Granero	Monte Madera	6.733
152-a	Antonio Machado Granero	Monte Madera	6.752
176	José Carrasco Jiménez	Monte Madera	10.347
220-b	Comunidad de Regantes	Improductivo	2.532

Término municipal: Guadix/Polígono 58.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
2-e	C.H. Guadalquivir	Monte Madera	52.637
27	Francisco Muñoz Clares	Pastos	8.923

Término municipal: Guadix/Polígono 59.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
2	Torcuato Oliva García	Monte Madera	13.684
22-a	Torcuato Oliva García	Monte Madera	36.647

Término municipal: Guadix/Polígono 60.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
1	José Gabarrón Requena	Monte Madera	7.780
2	Goro	Monte Madera	33.762
3	José Valdivia Sierra	Monte Madera	7.496

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
5-b	José Valdivia Sierra	Monte Madera	7.440
6-a	José Valdivia Sierra	Monte Madera	7.603
6-b	José Valdivia Sierra	Pastos	25.716
7-h	Torcuato Oliva García	Monte Madera	8.047
34-a	Torcuato García Pérez	Labor Secano	9.521
36-a	Benito Hernández Martínez	Monte Madera	26.605
36-b	Benito Hernández Martínez	Labor Secano	4.873
42-b	Isabel Hernández Fernández	Erial	3.720

Término municipal: Valle del Zalabí/Polígono N.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
32	C.H. Guadalquivir	Pinar	123.229
33	Miguel Requena Martínez	Labor Secano	3.531
1	Emilio Pérez Ruiz	Labor Secano	7.654
2	Antonio Varón del Barrio	Labor Secano	339
3	Miguel Varón Olea	Labor Secano	2.606
4	Dolores Varón Fernández	Labor Secano	4.508
5	Buenaventura Olea Martínez	Labor Secano	9.047
6	C.H. Guadalquivir	Pinar	6.724
7	Torcuato Requena Fernández	Labor Secano	9.871
8	Torcuato Magan Muros	Labor Secano	4.523
8-a	Ayuntamiento	Labor Secano	1.950
8-b	Antonia Porcel Dote	Labor Secano	1.552
8-c	Francisca Sierra Peralta	Labor Secano	3.340
9	Juan Rueda Hernández	Labor Secano	5.003
9-a	Torcuato Hidalgo Santisteban	Labor Secano	253
9-b	Desconocido	Labor Secano	926
9-c	Buenaventura Marcos Hernández	Labor Secano	4.923
10	José Gómez Martínez	Labor Secano	6.994
11	Antonio Porcel Dote	Labor Secano	4.365
12	Torcuato Hidalgo Santisteban	Labor Secano	7.191
13	Francisco Hidalgo Pérez	Labor Secano	2.931
14	Manuel Herrera Morales	Labor Secano	30.814
15	Pedro Requena Zurita	Labor Secano	9.237

Término municipal: Aldeire/Polígono 5.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
29	Bernardino Robles Ramos	Labor Riego	180
30	Antonio Espinosa González	Labor Riego	111
32	Antonio Ramos Ramos	Labor Riego	1.407
33	Hnos. Martínez Carrasco	Labor Riego	3.085
34	Antonio Molina Herrera	Labor Riego	1.375
35	Felisa Carmona Labella	Labor Riego	1.493
36	Vicente Ferrer Garci-Varela	Labor Riego	937
37	Purificación Bordajandin M.	Labor Riego	1.350
41	Manuel Ramos Ramos	Labor Riego	5.424
42	Hnos. Lozano Espinosa	Labor Riego	1.090

Término municipal: Aldeire/Polígono 6.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
1	Ramón Moreno Molina	Labor Riego	17.381
9	Hnos. Ramos Moreno	Labor Riego	51
10	Antonio Haro Rosales	Labor Riego	13.151
11	Diego Moreno Hurtado	Labor Riego	11.593
22	Diego Ramos Montes	Labor Riego	20.201
23	Francisco Ramos Peñalver	Labor Riego	21.219
24	Masa Común	Labor Riego	4.325

Término municipal: Locolohorro/Polígono 12.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
18	Masa Común	Labor Riego	10.237

Terrenos destinados para acopio intermedio.
Término municipal: Aldeire/Polígono 5.

Núm. Parc.	Propietario	Cultivo	Superficie m ²
29	Bernardino Robles Ramos	Labor Riego	56.000
28	Ramón Montes Herrera	Labor Riego	26.000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UA-TO-7 (Modecar). (PP. 481/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, acordó aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de lo UA-TO-7 (Modecar).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La interposición de dicho recurso requerirá la previa comunicación del mismo al Consejo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1995.

Provincia: Huelva.

Corporación: Aracena.

Número de código territorial: 21007.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero de 1995.

A) Funcionarios de carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública: D. Clasificación: Escala de la Administración General, subescala Auxiliar. Número vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo, por el sistema de Oposición Libre.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, escala básica, categoría de Cabo. Número vacantes: Una. Denominación: Cabo de la Policía Local, por el sistema de Concurso Oposición, de promoción interna.

B) Personal laboral.

Nivel de titulación: Certificación de escolaridad. Denominación del puesto: Peón multifuncional. Número vacantes: Una. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado de gestión de tributos. Número vacantes: Una. Por el sistema de Concurso.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Encargado de Almacén. Número vacantes: Una. Por el sistema de Concurso.

Aracena, 3 de marzo de 1995.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA

ANUNCIO.

«El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, el día 1 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Oferta de Empleo para 1995.
Personal Laboral:

- Nivel de titulación: Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.
- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
- Número de vacantes: Dos».

Villanueva de Tapia, 3 de marzo de 1995.- El Alcalde, Pedro Pacheco Rodríguez.

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases. (BOJA núm. 36, de 4.3.95).

Corrección de errores. En el BOJA núm. 36, de 4 de marzo, se publican las Bases de la Convocatoria de las Pruebas Selectivas de dos Plazas de Auxiliar Administrativo.

En la Base Primera 1.1, donde dice «Oferta de Empleo Público para 1994», debe decir «Oferta de Empleo Público para 1995».

Villanueva de Tapia, 10 de marzo de 1995.- El Alcalde, Pedro Pacheco Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 24, de 14.2.95).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, de 14 de febrero de 1995, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 4 de marzo del mismo año, donde aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de policía local, mediante el sistema de concurso-oposición, se ha detectado el siguiente error: En la base segunda, punto b, donde dice «Tener cumplidos 18 años de edad, y que no le falten más de diez años para la jubilación», debe decir «Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido los 30, el día que expire el plazo de presentación de instancias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 7 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Emilio Amuedo Moral.